



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación"

RESOLUCIÓN N° 0931
EXPEDIENTE N° 2501-025622/1999-00002/2011

NEUQUÉN, 02 AGO 2011

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 266º y siguientes de la Constitución Provincial y los Artículos 3º c) y 16º b) de la Ley N° 242 referidos a la composición del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos N° 572/62 y N° 996/91 instituyen los requisitos y procedimientos para la cobertura de los cargos de seis (6) Consejeros Escolares en cada uno de los Consejos Escolares;

Que por Decreto N° 0242/11, en su Artículo 2º), el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén convocó, para el día 12 de julio de 2011 al electorado de Municipios de Primera a Tercera categoría, que conforman los 10 Distritos Escolares, para la elección de Tres (3) Consejeros Escolares Titulares y dos (2) Consejeros Escolares Suplentes para cada uno de los Consejos Escolares de su respectivo Distrito Escolar;

Que por Decreto N° 996/91 corresponde al Consejo Provincial de Educación proceder a convocar a la elección de Consejeros Escolares en Representación de los Docentes, dentro de los sesenta (60) días posteriores a las elecciones convocadas por el Decreto N° 0242/11, en el que se hayan elegido a los representantes a los Consejos Escolares;


Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) CONVOCAR** a elecciones de Consejeros Escolares en Representación de los Docentes, de la que podrá participar todo el personal docente comprendido en el Artículo 20º inciso b) del Decreto N° 996/91 a fin de elegir tres (3) Consejeros Escolares Titulares y cuatro (4) Consejeros Escolares suplentes para cada a uno de los diez (10) distritos escolares determinados en el Decreto N° 0242/11.
- 2º) FIJAR** la fecha de elecciones de Consejeros Escolares en Representación de los Docentes para el día 23 de noviembre de 2011, destacando que el día mencionado habrá suspensión de clases.
- 3º) ESTABLECER** que las listas deberán ser presentadas y avaladas en los tiempos establecidos en el Decreto N° 996/91, Artículo 20º, inciso b).
- 4º) DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las comunicaciones de práctica.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación"

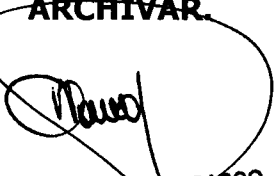
RESOLUCIÓN Nº 0 9 3 1

EXPEDIENTE Nº 2501-025622/1999-00002/2011

5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Despacho a los fines establecidos en el Artículo 8º) de la presente. Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA


ANA MARIA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
Subsecretaria de Educación y Presidenta del
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. RAÚL RIVAROLA
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. MÓNICA MASSUCCO
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación